Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 337

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 11/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO IBC Y ASOCIADOS, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937

Asunción, 30 de octubre de 2020.-

VISTO: El Memorándum CAC N°471/2020 de fecha 08 de octubre de 2020 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el Proyecto de Resolución *"POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 11/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO IBC Y ASOCIADOS, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937.*

Que, a través del Memorándum CPI N° 1027/2020 de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura en su carácter de administrador del contrato se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, y expresa... *"Esta Supervisión considera razonable la concesión de 05 (cinco) días de prórroga a consecuencia de lluvias y sus afectaciones, al Contrato N°11/2019, según Lote N°3 – Dpto. de Misiones e Itapúa."*

Que, según Memorándum C.P.I. N° 01/2020 de fecha 05 de octubre de 2020, expresa: *"[....] Atendiendo a lo solicitado y la documentación obrante, esta Fiscalización CPI UEPP, de Coordinación de Proyectos de Infraestructura APRUEBA la solicitud de Prórroga de 5 días por Lluvias al Contrato N° 11/2019 – Lote 3, correspondiente al certificado N° 1 de la Orden de Servicio N° 2 y que comprende los siguientes Locales de Obras.: IFD PROF. LADISLAA LILE GONZÁLEZ (San Juan Bautista Misiones) Esc. Bas. N° 816 Reverendo Hno. Lucas Bruder (Encarnación) y Esc. Bas. N° 1434 Fernando de la Mora (Bella Vista – Encarnación), A fin de brindar continuidad a los trámites pertinentes."*

Que, según nota presentada por la empresa CONSORCIO IBC Y ASOCIADOS de fecha 06 de julio de 2020, dirigida al Coordinador General Interino de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, solicita prórroga en los plazos del mes de junio y presenta las documentaciones correspondientes.

Que, como respaldo a lo solicitado se adjunta el cuadro de registro de precipitación diaria de la DINAC (San Juan Bautista – Misiones y Encarnación respectivamente), Registro fotográfico, además, las copias de los libros de obras correspondientes al pedido mencionado de las escuelas afectadas, correspondiente al mes de junio de 2020.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
UEPP
Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 337

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 11/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO IBC Y ASOCIADOS, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937

Que, el Pliego de Bases y Condiciones establece cuanto sigue: *"22. Prórroga de los plazos de ejecución 22.1. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en estas CGC o en los casos de inclemencias climáticas. 22.2 De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazo de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prorrogas no serán consideradas Condiciones Generales del Contrato 25 Construcción de Obras como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones*

Que, el Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas, Segunda Versión señala cuanto sigue: *"Es posible que, debido a inclemencias climáticas ocurridas en el lugar de las Obras, el Contratista se vea impedido de continuar con la ejecución de las mismas en los lugares establecidos o impedido de cumplir con determinadas obligaciones. De ser el caso, tiene derecho a que la Contratante suspenda el cómputo del plazo de ejecución."*

Que, continúa expresando el Manual*: "Igualmente debe dejar constancia de ello en el Libro de Obras, mediante el asiento respectivo. La Contratante debe expedirse respecto de la prórroga mediante un acto administrativo — emitido por la máxima Autoridad de la Contratante o por la persona a quien se delegue dicha atribución— que debe ser comunicado al Contratista como máximo 15 días antes del vencimiento del plazo de ejecución del Contrato. En la misma se precisa la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas."*

Que, la Ley Nº 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS". Capítulo XIV, DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS, Artículo 44: *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento."*

Que, el artículo 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, transcripta dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ... "Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia."*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 337

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 11/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO IBC Y ASOCIADOS, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937

-3-

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. ALEJANDRO LEÓN DUARTE LÓPEZ, con C.I. N° 1.093.404, como Coordinador General Interino de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO

R E S U E L V E:

1° PRORROGAR por 05 cinco (días) días el cronograma de ejecución de obras del CONTRATO N° 11/2019 suscrito con la empresa CONSORCIO IBC Y ASOCIADOS, como resultado de la adjudicación del llamado a CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937.

2° AUTORIZAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, la realización de los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

ECON. ALEJANDRO DUARTE
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2